



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00487-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y al informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE**:

1. ADICIONAR al numeral tercero del proveído de fecha 23 de junio de 2021, en los siguientes términos:

3. NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada, en la forma que se establece en el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, en consecuencia, el aviso deberá contener, la dirección electrónica del Juzgado y las advertencias de que la notificación personal se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, es decir, al tercer día después de dicho envío, igualmente, que dispone del término de judicial de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa.

2. TENER por agregado a los autos escrito obrante a ítem 16 y s.s. del expediente virtual, dando así, cumplimiento al inmediatamente anterior.

3. CONMINAR a la parte demandante, a fin de que de que dé cumplimiento al numeral tercero al auto de fecha 23 de junio del corriente año, a fin de continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0134

HOY: **30 de septiembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria